

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Doña Engracia Sánchez Palacios, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.028/00 interpuesto por don Ouadi Khira, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Ouadi Khira. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, manda y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Ouadi Khira, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 2001.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—Engracia Sánchez Palacios.—45.670.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

La Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace Saber: Que en esta Sección se sigue el recurso de Apelación 97/0 interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social en el cual se ha dictado resolución de fecha 23 de julio de 2001 cuya parte dispositiva es:

«Madrid, 23 de julio de 2001.

Dada cuenta por recibidas las anteriores actuaciones provenientes del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid, con el número 43/01 fórmese el oportuno rollo de apelación y registrese en los libros correspondientes. A tenor de lo establecido en el artículo 85 LJ, y no habiéndose solicitado prueba ni conclusiones, se señala para la deliberación y fallo, el día 26 de septiembre de 2001. Se designa Magistrado ponente al ilustrísimo señor Parada.

Así lo acordó la Sección y firma su ilustrísimo señor Presidente. Doy fe.»

Y a continuación se siguen las firmas con sus rúbricas.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Chato Aguado expido el presente en Madrid, a 27 de julio de 2001.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Secretaria.—45.677

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 293/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra «Molla Villaplana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de octubre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de noviembre de 2001, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de diciembre de 2001, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, al 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la con-

signación del 40 por 100 exigida, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.575, libro 525 de Alzira, folios 87 y 88, finca número 6.372, inscripciones séptima y octava.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.997.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 19 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—45.758.

ARANDA DE DUERO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de quiebra número 371/93, seguido a instancia de don Teodoro Arranz Rodríguez, don Ambrosio Molinos Merino y «Entidad Cruzado, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Páramo de Guzmán, Sociedad Anónima», en la pieza tercera de retroacción de la quiebra, por la presente cédula se emplaza a herederos desconocidos de don Santiago Delgado Gaona, herederos desconocidos de don Luciano García Antón, «Inox Smits, Sociedad Anónima», «Temesa», «Pi y Erre, Sociedad Anónima», «Coltrex Gama, Sociedad Anónima», «Izae, Sociedad Anónima», «Teja y Oliva, Sociedad Anónima» y a terceros acreedores o deudores de la quebrada que pudieran tener interés en este procedimiento, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días, la conteste, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados herederos desconocidos de don Santiago Delgado Gaona, herederos desconocidos de don Luciano García Antón, «Inox Smits, Sociedad Anónima», «Temesa», «Pi y Erre, Sociedad Anónima», «Coltrex Gama, Sociedad Anónima», «Izae, Sociedad Anónima», «Teja y Oliva, Sociedad Anónima» y a terceros acreedores o deudores de la quebrada que pudieran tener interés en este procedimiento.

Aranda de Duero, 21 de junio de 2001.—La Secretaria.—45.515.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita bajo el número 428/1998-4.^a juicio de menor cuantía a instancia de «Medin-1, Sociedad Anónima» repre-

sentado por la Procuradora doña María Carmen Martínez de Sas, contra Luis María de Orovio Casbas, Carlos Kinder Espinosa, «Conficesa, Sociedad Anónima» y «Pasade, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, cuantía 19.742.608 pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Barcelona a 22 de noviembre de 1999.

Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel Regadera Sáenz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, los autos de juicio de menor cuantía número 428/98, en los que ha sido parte demandante “Medin-1, Sociedad Anónima” representada por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas y asistida por el letrado don Enrique Moreno Almarcegui, y parte demandada “Conficesa, Sociedad Anónima”, don Carlos Kinder Espinosa y don Luis María de Orovio Casbas, representados por el Procurador don Ramón Feixo Bergada y asistidos por el Letrado don Enrique Morral Hospital; y “Pasade, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía.

Fallo.—Estimar la demanda interpuesta por “Medin-1, Sociedad Anónima”, representada por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas contra “Conficesa, Sociedad Anónima”, don Carlos Kinder Espinosa y don Luis María de Orovio Casbas, representados por el Procurador don Ramón Feixo Bergada; desestimar la interpuesta contra “Pasade, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía; y, por tanto, condenar a los referidos demandados a abonar solidariamente a la actora 19.742.608 pesetas más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interpretación judicial, además de imponerles las costas a las demandadas, a excepción de las causadas a instancia de “Pasade, Sociedad Limitada” que se impondrán a la actora.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días según dispone el artículo 382 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber que contra dicha sentencia se ha interpuesto por las demandadas comparecidas recurso de apelación, el cual se ha admitido en ambos efectos y se ha emplazado a las partes para que en el término de diez días comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada «Pasade, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, libro el presente en Barcelona, 7 de junio de 2001.—La Secretaria.—46.218.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 842/1998-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Claudina Artigas Gispert y «Creaciones Mar-Syl, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número siete. Local número seis, de la calle Astillero, hoy calle Drasana, números 2, 4, 6, 8 y 10, de Barcelona, destinado a local comercial y compuesto de planta baja y un piso susceptibles ambas de ser divididas en compartimentos y con una pequeña habitación destinada a sanitario. La planta baja tiene una superficie de 146,80 metros cuadrados y el piso tiene 125 metros cuadrados, en total 271,80 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior. Linda: Al frente, tomando el de entrada del edificio, con calle Astillero; a la derecha, entrando, local número 4 de la misma calle; a la izquierda local, número 8 de dicha calle; al fondo, por lo que respecta a la planta baja, en parte con local bajos 1.ª del bloque B; con vestíbulo escalera del mismo bloque y una pequeña parte con local bajos 1.ª del bloque A, y el piso parte con principal 2.ª escalera C, parte principal 1.ª escalera B y parte principal 2.ª de la misma; por encima, terraza. Cuota 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.231, libro 69, folio 220, finca número 2.522.

Finca valorada en 55.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—46.202.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Antonio Martínez Gómez y don Juan Martínez Hernández, contra Javier Martínez Villar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1082.0000.15.0036.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Arenal, número 63, primero izquierda, de Miranda de Ebro (Burgos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro en el libro 293, tomo 1.179, folio 182, finca 31.935.

Tasada a efectos de subasta en 10.750.000 pesetas.

Local de oficina sita en la calle Ronda del Ferrocarril, sin número, portal 4, BI, planta 1, puerta E, de Miranda de Ebro (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, libro 401, tomo 1.324, folio 185, finca 39.081.

Tasada a efectos de subasta en 5.350.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de julio de 2001.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.667.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 214/00 promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya» contra don Jordi Martínez Martí y doña Montserrat Biosca Ramón, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta (en los lotes que se dirán) el/los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 18 de octubre de 2001, a sus trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 2001, a sus trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de diciembre de 2001, a sus trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.